



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

Delegación Gustavo a. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ◆ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 92-01/2010 92
- ◆ Acuerdo 48-60/2009 92

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perlilla 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



Índice de atención efectiva a las solicitudes presentadas y atendidas positivamente.

Formas de participación social

A través de la presentación de solicitudes de obtención de la beca del ciclo escolar vigente del 2009-2010.

Articulación con otros programas sociales

Este programa se articula con las Brigadas de Asistencia Social, las Ferias de Salud, las Brigadas Médicas, Culturales y Deportivas, del mismo modo articularse con los servicios que se otorgan en las bibliotecas públicas de la Delegación.

2.- BECAS DE APOYO ESCOLAR

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

Objetivos y alcances

Otorgar becas escolares a niñas y niños de familias en situación de pobreza, para coadyuvar al gasto escolar e incentivarlos a continuar sus estudios, contribuyendo así a reducir los niveles de deserción escolar.

Metas físicas

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a un mínimo de 7 mil 500 derechohabientes durante el ciclo escolar 2009-2010 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre y de enero a junio, por medio de una tarjeta electrónica bancaria.

Programación presupuestal

Al menos 22 millones 500 mil pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

Los requisitos de acceso son:

- _ Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- _ Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- _ Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- _ Se otorgará sólo un apoyo por familia.
- _ Tener promedio aprobatorio.
- _ Estudio socioeconómico, mismo que será avalado o no por la Dirección de Educación y Equidad Social.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Presentar la siguiente documentación:

- _ Original y copia de acta de nacimiento.
- _ Original y copia de la boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
- _ Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor para el trámite y cobro de la beca.
- _ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- _ Original y copia del comprobante de ingresos (en caso de no contar con él, hacer una carta en la que se indique a qué se dedica y cuánto gana).
- _ Original y copia de la constancia de inscripción del ciclo escolar vigente y reciente, por parte de la escuela.

- _ Una fotografía tamaño infantil del menor.
- _ Acudir personalmente los padres o tutores del menor a presentar solicitud.
- _ Estudio socioeconómico elaborado.

(Originales sólo para cotejo de información)

Procedimientos de instrumentación

La Delegación Gustavo A. Madero a través del titular de la Dirección General de Desarrollo Social publica la convocatoria en las escuelas públicas de nivel básico ubicadas dentro de la Demarcación.

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad recibe, integra y revisa cada una de las solicitudes e integra los expedientes; elabora una relación de solicitantes ordenada de mayor a menor necesidad de apoyo económico y la ordena por escuela, asimismo elabora la propuesta del listado de derechohabientes.

El titular de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad valida la propuesta del listado de derechohabientes y sus respectivos expedientes.

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social verifica que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad y, en caso de tener opiniones u observaciones, instrumenta lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario otorga su visto bueno para que se integre el listado definitivo. Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad haya integrado el listado, lo turna a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo envía a la Dirección General de Administración para que ésta sea la encargada de solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y realizar el pago correspondiente con base en dicho listado a través del área de Pagaduría, quien deberá recabar los recibos y la documentación que se estime conveniente para comprobar la realización del pago. Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, previo los trámites de ley, publicará en cada escuela así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mencionado listado para que la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, mismas que deberán ser atendidas.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrita al titular de la Dirección de Educación y Equidad Social, quien instruirá lo necesario para que el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de estímulos para la Equidad responda por oficio a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se valorará la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana en función de las solicitudes recibidas y las que tienen respuesta favorable.

Este Programa tendrá como indicadores:

El muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la disminución de la deserción escolar

Formas de participación social

Este programa participa con otros organismos Institucionales e Intersecretariales, así como con la Asociación de Padres de Familia, maestros, alumnos y vecinos, en beneficio del desarrollo de la comunidad maderense.

Articulación con otros programas sociales

La articulación de este Programa se conjuga con las Brigadas de Asistencia Social, Ferias de Salud, actividades culturales y deportivas, con los servicios de las Bibliotecas Públicas de la Delegación, entre otros.

3.- PROGRAMA EMERGENTE DE MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO (PEME)

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y equidad Social y de la Subdirección de Asuntos Educativos.

Objetivos y Alcances

Otorgar una ayuda económica a los representantes de la Asociación de Padres de Familia, de cada uno de los planteles de Educación Básica en situación de emergencia, para reparación, rehabilitación y mejoramiento, así como para compra de mobiliario y equipo para salones de clase, talleres y/o laboratorios, con el propósito de mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

Metas físicas

Al menos 92 escuelas públicas de Educación Básica ubicadas dentro de la Delegación Gustavo A. Madero otorgándoles la cantidad de \$ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) anual.

Programación presupuestal

6 millones 440 mil pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

Presentar solicitud de incorporación a los beneficios del Programa dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, con firma de los representantes de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora de la escuela pública de nivel básico.

Acta Constitutiva de la Asociación de Padres de Familia.

Identificación oficial con fotografía del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora del plantel.

Acta de Asamblea convocada por la Asociación de Padres de Familia y realizada con los padres en el plantel, donde se establecen las necesidades prioritarias de atención y la adquisición de materiales para los trabajos a realizarse, o bien en materia de mobiliario y equipo escolar.

Diagnóstico sobre las condiciones y necesidades particulares del plantel.

Fotografías de los desperfectos por atender y espacios que requieren mantenimiento emergente, así como del mobiliario y equipo a sustituir, cualquiera que fuera el caso.

Programa de trabajo calendarizado de las actividades a realizar, detallando en forma precisa los tiempos de ejecución y su costo, además de los artículos y materiales requeridos con las cotizaciones de compra correspondientes, o bien lo concerniente para la adquisición de mobiliario y equipo.

Cuenta Bancaria nueva o en ceros del o los beneficiarios, con firmas mancomunadas del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia o de quien legalmente administre los recursos de la asociación.

Procedimientos de instrumentación

La Dirección de Educación y Equidad Social a través del titular de la Subdirección de Asuntos Educativos realiza la convocatoria del Programa en la comunidad escolar.

La Asociación de Padres de Familia elabora la solicitud de apoyo donde manifiesta las necesidades prioritarias para el mejoramiento físico de las escuelas, envía la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social para que el titular de la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Asuntos Educativos la atienda, integre los expedientes, efectúe el diagnóstico (con la participación de La Asociación de Padres de Familia) y elabore la propuesta de selección de los planteles a beneficiar.